



◆ Banco de la República



Resolución Externa 15 de 2016

(Noviembre 25)

Por la cual se modifica el régimen de cambios internacionales.

La Junta Directiva del Banco de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literales h) e i) de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, libro 2, parte 17, título I,

RESUELVE:

Artículo 1.º. El literal d. del numeral l del artículo 59.º de la Resolución Externa 8 de 2000 quedará así:

“d. Recibir depósitos en moneda extranjera de empresas de transporte internacional, agencias de viajes y turismo, almacenes y depósitos francos, entidades que presten servicios portuarios y aeroportuarios, personas naturales y jurídicas no residentes, misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno de Colombia, organizaciones multilaterales y los funcionarios de estas últimas, y entidades públicas o privadas que estén ejecutando programas de cooperación técnica internacional con el Gobierno nacional en las cuantías efectivamente desembolsadas por los organismos externos de cooperación. Estos depósitos no requerirán registro en el Banco de la República.

Así mismo, recibir depósitos en moneda extranjera de sociedades fiduciarias en desarrollo de encargos fiduciarios o como representante, vocero y administrador de patrimonios autónomos, constituidos con divisas provenientes del desarrollo de las actividades de las empresas indicadas en el inciso anterior.

Recibir depósitos a la vista en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos electrónicos en moneda legal colombiana de personas naturales, jurídicas o asimiladas, no residentes. Adicionalmente, recibir depósitos a término

en moneda legal colombiana, incluyendo Certificados de Depósito a Término -CDT- y Certificados de Depósito de Ahorro a Término -CDAT-, de personas naturales colombianas no residentes. Los depósitos se utilizarán con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución y en la reglamentación de carácter general que señale el Banco de la República. Estos depósitos no requerirán registro en el Banco de la República”.

Artículo 2.º. El numeral 3 del artículo 59.º de la Resolución Externa 8 de 2000 quedará así:

“3. Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos podrán realizar las siguientes operaciones de cambio: BANCO DE LA REPÚBLICA.

- a. Enviar o recibir giros en moneda extranjera que correspondan a operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario. Para este efecto, podrán comprar y vender divisas.
- b. Recibir depósitos electrónicos en moneda legal colombiana de personas naturales, jurídicas o asimiladas, no residentes”.

Artículo 3.º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

♦ **Mauricio Cárdenas Santamaría** ♦
Presidente

♦ **Alberto Boada Ortiz** ♦
Secretario



Resolución Externa 16 de 2016

(Diciembre 16)

Por la cual se modifica el régimen de cambios internacionales.

Por la cual se ordena la acuñación de la moneda de cinco mil pesos, conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, y se señalan sus características.

La Junta Directiva del Banco de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 7.º, 8.º y 9.º de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con lo previsto en el artículo 6.º de la Ley 1683 de 2013,

RESUELVE:

Artículo 1.º. Ordénese la acuñación de la moneda metálica conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca en 2017, en la denominación de cinco mil pesos por una cuantía de hasta cincuenta mil piezas con una primera emisión de veinte mil piezas.

Artículo 2.º. Esta moneda conmemorativa tendrá las siguientes características:

- a. La aleación estará compuesta de cobre 75% +/- 2 y níquel 25% +/- 2.
- b. Será circular con un diámetro de 35 mm +/- 0.1 mm, espesor de 2,70 mm +/- 0,15 mm y peso de 21,75 gramos +/- 3%.
- c. En el anverso presentará la imagen de Antonio Nariño acompañada de los textos “Antonio Nariño”, “1765-1823”, “Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca 1813” y “El triunfo de las ideas”. En el marco tendrá grabada la imagen de cinco segmentos de cadena discontinuos.
- d. En el reverso aparecerán los siguientes elementos principales: en la zona central se incluirá el valor nominal de la moneda en números arábigos, debajo del cual se colocará la palabra “PESOS” y más abajo el escudo actual de Cundinamarca. En la parte superior incluirá el texto “REPÚBLICA DE COLOMBIA”, en forma concéntrica, y en la inferior el año de acuñación. El marco será liso.
- e. El canto de la moneda llevará un acabado estriado.

Artículo 3.º. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

◆ **Mauricio Cárdenas Santamaría** ◆
Presidente

◆ **Alberto Boada Ortiz** ◆
Secretario

◆ Índice de medidas legislativas y ejecutivas

Encuentre en la dirección electrónica Juriscol <http://juriscol.banrep.gov.co>, el texto completo de las leyes, los decretos de carácter general, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y las normas y jurisprudencia de las Altas Cortes relacionadas con el Banco de la República desde su creación en 1923.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA *Leyes*

| 1821 (diciembre 30) |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016, p. 1.

Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

| 1819 (diciembre 29) |

Diario Oficial, núm. 50101, 29 de diciembre de 2016, p. 1.

Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

| 1816 (diciembre 19) |

Diario Oficial, núm. 50092, 19 de diciembre de 2016, p. 1.

Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones.

| 1815 (diciembre 7) |

Diario Oficial, núm. 50080, 7 de diciembre de 2016, p. 1.

Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Decretos

| **2203 (diciembre 30)** |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016.

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación.

| **2202 (diciembre 30)** |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016.

Por el cual se adiciona el capítulo 17 del título 1 de la parte 2 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria para reglamentar los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario en lo relacionado con el ajuste del costo de los activos fijos para efectos de determinar la renta o ganancia ocasional.

| **2203 (diciembre 30)** |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único reglamentario en Materia Tributaria, para sustituir el artículo 1.4.1.6.1 del capítulo 6, título 1, parte 4 del libro 1 y reglamentar los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario.

| **2201 (diciembre 30)** |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria para adicionar unos artículos al título 6, parte 2 del libro 1 y retirar otros

artículos de los capítulos 4 y 5 título 1 parte 5 del libro 1.

| **2190 (diciembre 28)** |

Diario Oficial, núm. 50100, 28 de diciembre de 2016.

Por el cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

| **2170 (diciembre 27)** |

Diario Oficial, núm. 50099, 27 de diciembre de 2016.

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

| **2105 (diciembre 22)** |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, para sustituir unos artículos de la sección 2 del capítulo 13, título 1, parte 6 del libro 1, y establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2017.

| **2103 (diciembre 22)** |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifican los decretos 25555 de 2010 y 1068 de 2015 en lo relacionado con el régimen de inversión de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización.

| **2104 (diciembre 22)** |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con juegos promocionales.

| **2088 (diciembre 21)** |

Diario Oficial, núm. 50094, 21 de diciembre de 2016.

Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

| **2068 (diciembre 19)** |

Diario Oficial, núm. 50092, 19 de diciembre de 2016, p. 10.

Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2017.

| **2067 (diciembre 19)** |

Diario Oficial, núm. 50092, 19 de diciembre de 2016, p. 9.

Por el cual se ordena la emisión de “Títulos de Tesorería – TES – Clase B” destinados a finan-

ciar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017.

| **2066 (diciembre 19)** |

Diario Oficial, núm. 50092, 19 de diciembre de 2016, p. 9.

Por el cual se ordena la capitalización de Positiva Compañía de Seguros S. A.

| **2039 (diciembre 12)** |

Diario Oficial, núm. 50085, 12 de diciembre de 2016, p. 1.

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

| **1970 (diciembre 6)** |

Diario Oficial, núm. 50079, 6 de diciembre de 2016, p. 3.

Por medio del cual se establecen los mecanismos para el reconocimiento del pasivo pensional de los funcionarios y exfuncionarios de la Fundación San Juan de Dios en liquidación, retirados a treinta y uno (31) de diciembre de 1993 y por los tiempos no incluidos dentro del cálculo actuarial inicialmente elaborado del personal activo desde su vinculación laboral hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 1993.



MINISTERIO DE TRABAJO
Decretos

| **2210 (diciembre 30)** |

Diario Oficial, núm. 50033, diciembre de 2016.

Por el cual se establece el auxilio de transporte.

| **2209 (diciembre 30)** |

Diario Oficial, núm. 50033, diciembre de 2016.

Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal.

| 2118 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se establece una priorización geográfica en el Programa Colombia Mayor.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Decretos

| 2192 (diciembre 28) |

Diario Oficial, núm. 50100, 28 de diciembre de 2016.

Por el cual se prorroga el plazo de liquidación de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones “Caprecom” EICE en liquidación y se dicta otra disposición.

Por el cual se modifican los artículos 2.1.13.9, 2.5.2.2.1.7 y 2.5.2.2.1.10 y se adicionan unos artículos en la sección 1, capítulo 2, título 2, parte 5, libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en lo relacionado con los procesos de reorganización institucional y las condiciones financieras y de solvencia de las Entidades Promotoras de Salud – EPS.

| 2188 (diciembre 28) |

Diario Oficial, núm. 50100, 28 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 5.º del Decreto 1432 de 2016.

| 2083 (diciembre 19) |

Diario Oficial, núm. 50092, 19 de diciembre de 2016, p. 19.

Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

| 2152 (diciembre 26) |

Diario Oficial, núm. 50099, 27 de diciembre de 2016.

Por el cual se adiciona un artículo al título 2 Recursos de las Cajas de Compensación Familiar – CCF de la parte 6 del libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el uso de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 recaudados en las vigencias 2012, 2013 y 2014.

| 1990 (diciembre 6) |

Diario Oficial, núm. 50079, 6 de diciembre de 2016, p. 8.

Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5, se adicionan artículos al título 3 de la parte 2 del libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1, 3.2.2.2 y 3.2.2.3 del Decreto 780 del 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente.

| 2117 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Decreto

| **2189 (diciembre 28)** |

Diario Oficial, núm. 50033, diciembre de 2016.

Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 087 de 2011.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Decretos

| **2153 (diciembre 26)** |

Diario Oficial, núm. 50099, 27 de diciembre de 2016.

Por el cual se adoptan el Arancel de Aduanas y otras disposiciones.

| **2147 (diciembre 23)** |

Diario Oficial, núm. 50096, 23 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el régimen de zonas francas y se dictan otras disposiciones.

| **2142 (diciembre 23)** |

Diario Oficial, núm. 50096, 23 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2025 de 2015 y se modifica el artículo 121 del Decreto 2685 de 1999.

| **2133 (diciembre 22)** |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se establecen medidas de control a la importación y comercialización de mercurio y los productos que lo contienen, en el marco de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 1658 de 2013.

| **2132 (diciembre 22)** |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1 del libro 1, parte 2, título 1 del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

| 2131 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

| 2101 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, a la parte 1 del libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones.

| 1964 (diciembre 6) |

Diario Oficial, núm. 50079, 6 de diciembre de 2016, p. 13.

Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.4.12.4 y 2.2.4.7.2. del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

| 1957 (diciembre 6) |

Diario Oficial, núm. 50079, 6 de diciembre de 2016, p. 11.

Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.45.23 del capítulo 45 título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Decretos

| 2141 (diciembre 23) |

Diario Oficial, núm. 50096, 23 de diciembre de 2016.

Por medio del cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva.

| 2099 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la “Inversión forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales” y se toman otras determinaciones.



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Decretos

| 2140 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50096, 23 de diciembre de 2016.

Por el cual se reglamenta el artículo 211 de la Ley 1753 de 2015 y se adiciona el Decreto 1073 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”, en relación con el otorgamiento de subsidios con recursos del Sistema General de Regalías para financiar los costos de las redes internas y otros gastos asociados a la conexión al servicio de gas combustible de redes.

| 2110 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por medio del cual se prorroga la vigencia del Programa de enajenación de acciones de que trata el Decreto 2305 de 2014.

| 1975 (diciembre 6) |

Diario Oficial, núm. 50079, 6 de diciembre de 2016, p. 9.

Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con integración de áreas y prórrogas de contratos de concesión.



MINISTERIO DEL INTERIOR
Decretos

| 2137 (diciembre 22) |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto número 1994 de 2016, “por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias”.

Por el cual se modifica el Decreto número 1994 de 2016, “por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias”.

| 2052 (diciembre 16) |

Diario Oficial, núm. 50089, 16 de diciembre de 2016, p. 1.

| 2087 (diciembre 21) |

Diario Oficial, núm. 50094, 21 de diciembre de 2016.

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

| **1994 (diciembre 7)** |
Diario Oficial, núm. 50080, 7 de diciembre de 2016, p. 83.

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Decreto

| **2108 (diciembre 22)** |
Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 1335 de 2014.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Decretos

| **2097 (diciembre 22)** |
Diario Oficial, núm. 50098, 26 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio –ART, y se dictan otras disposiciones.

Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio –ART y se dictan otras disposiciones.

| **2051 (diciembre 15)** |
Diario Oficial, núm. 50088, 15 de diciembre de 2016, p. 6.

| **2096 (diciembre 22)** |
Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016, p. 38.

Por el cual se adiciona un capítulo al título I de la parte 15 del Decreto 1071 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta).



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Decretos

| 2204 (diciembre 30) |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016.

Por el cual se cambia la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio.

| 2075 (diciembre 19) |

Diario Oficial, núm. 50092, 19 de diciembre de 2016, p. 24.

Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.4 del Decreto 1068 de 2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Decretos

| 2144 (diciembre 23) |

Diario Oficial, núm. 50096, 23 de diciembre de 2016.

Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Construcción del Parque Nacional Temático Jardín de la Vida.

| 1978 (diciembre 6) |

Diario Oficial, núm. 50079, 6 de diciembre de 2016.

Por el cual se efectúa la designación del delegado del Presidente de la República ante la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Decreto

| 2207 (diciembre 30) |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2017.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
Decretos

| **2205 (diciembre 30)** |

Diario Oficial, núm. 50102, 30 de diciembre de 2016.

Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

| **2191 (diciembre 28)** |

Diario Oficial, núm. 50100, 28 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el artículo 2.º del Decreto 1745 de 2013.

| **2119 (diciembre 22)** |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se modifica el Decreto 239 de 2016.

| **2098 (diciembre 22)** |

Diario Oficial, núm. 50095, 22 de diciembre de 2016.

Por el cual se establecen unas equivalencias de empleos.